

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados de la Nación Argentina...

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, del Ministerio de Defensa, de la Prefectura Naval Argentina y de los organismos competentes, informe a esta Honorable Cámara, en relación con el tránsito por aguas jurisdiccionales argentinas del buque británico RRS Sir David Attenborough, lo siguiente:

1. Si el Poder Ejecutivo tenía conocimiento previo del tránsito del citado buque por aguas bajo jurisdicción argentina.
2. Si el mencionado buque contaba con autorización para navegar por dichas aguas o realizar tránsito por el mar territorial, zona económica exclusiva o espacios marítimos bajo jurisdicción argentina.
3. Si el buque navegó identificado con la bandera o registro del denominado “Gobierno de las Islas Malvinas” o bajo cualquier denominación que implique el reconocimiento de una autoridad británica en dicho territorio.
4. Qué acciones diplomáticas, administrativas o de control fueron realizadas por el Estado argentino ante dicho tránsito.
5. Si se efectuaron protestas formales ante el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte o ante organismos internacionales.
6. Qué medidas prevé adoptar el Poder Ejecutivo Nacional para prevenir situaciones similares en el futuro y resguardar los derechos soberanos de la República Argentina en el Atlántico Sur.
7. Si existe coordinación con las autoridades de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur en relación con este tipo de episodios.

Asimismo, esta Honorable Cámara solicita la intervención de la Cancillería argentina a fin de evaluar la presentación de una protesta diplomática formal ante el Reino Unido por el uso de símbolos o registros del denominado “Gobierno de las Islas Falkland/Malvinas”, en abierta contradicción con la posición de soberanía sostenida por la República Argentina.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández

Diputado de la Nación

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente

El presente proyecto tiene por objeto solicitar información al Poder Ejecutivo Nacional respecto del tránsito por aguas bajo jurisdicción argentina del buque británico RRS Sir David Attenborough, identificado con la bandera del denominado “Gobierno de las Islas Malvinas”, estructura administrativa creada por el Reino Unido en el territorio argentino ocupado desde 1833.

Según información difundida recientemente por medios periodísticos, el rompehielos británico habría vuelto a cruzar aguas argentinas tras zarpar desde Punta Arenas (Chile) con destino a las Islas Malvinas, utilizando para su identificación la bandera del territorio colonial británico instalado en el archipiélago.

Este hecho reviste especial gravedad institucional y política por varios motivos.

En primer lugar, el buque en cuestión forma parte de la infraestructura logística del British Antarctic Survey, organismo dependiente del Reino Unido que articula operaciones científicas, logísticas y estratégicas entre las Islas Malvinas, Georgia del Sur, la Antártida y puertos sudamericanos.

Este tipo de navegación forma parte de un esquema de presencia británica permanente en el Atlántico Sur que incluye instalaciones militares, infraestructura científica y redes logísticas que permiten sostener la ocupación del archipiélago y proyectar influencia sobre áreas marítimas y antárticas.

En segundo lugar, el tránsito con la bandera del denominado “Gobierno de las Falkland Islands” implica el reconocimiento de una entidad político-administrativa cuya existencia no es reconocida por la República Argentina, que considera a las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur como parte integrante de su territorio nacional, ocupadas ilegalmente por el Reino Unido desde el año 1833.

La posición argentina sobre esta cuestión es consistente y permanente en el derecho internacional y ha sido reconocida por la comunidad internacional a través de numerosas resoluciones de la Organización de las Naciones Unidas, entre ellas la Resolución 2065 de la Asamblea General de la ONU, que reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido e insta a ambas partes a negociar una solución pacífica.

Asimismo, el propio Constitución de la Nación Argentina, en su Disposición Transitoria Primera, establece que la recuperación del ejercicio pleno de soberanía sobre dichos territorios constituye un objetivo permanente e irrenunciable del pueblo argentino.

En este contexto, la navegación de buques británicos identificados con símbolos del gobierno colonial en aguas del Atlántico Sur genera una situación que requiere claridad institucional respecto de: a) el conocimiento previo por parte del Estado argentino; b) las autorizaciones o controles realizados; y c) y las acciones diplomáticas que eventualmente se hayan adoptado.



Cabe señalar que no se trata de un episodio aislado. En reiteradas oportunidades se ha denunciado el tránsito de buques británicos vinculados a la logística antártica y a la administración colonial de las islas a través de espacios marítimos bajo jurisdicción argentina, muchas veces sin respuestas oficiales contundentes por parte del Estado nacional.

Incluso en años recientes se registraron situaciones similares vinculadas al mismo buque, lo que evidencia la necesidad de contar con una política clara y consistente frente a estas acciones que afectan la posición soberana argentina en el Atlántico Sur.

La cuestión reviste además una dimensión estratégica. La presencia británica en el Atlántico Sur se vincula con la explotación de recursos naturales, la proyección hacia la Antártida, el control de rutas marítimas y la consolidación de infraestructura militar y logística en la región.

Por estas razones, resulta imprescindible que el Congreso de la Nación -en ejercicio de sus facultades de control- requiera información detallada al Poder Ejecutivo sobre los hechos mencionados y las medidas adoptadas para resguardar los derechos soberanos de la República Argentina.

Asimismo, se considera necesario solicitar la intervención de la Cancillería a fin de evaluar la presentación de una protesta diplomática formal ante el Reino Unido por el uso de símbolos del gobierno colonial de las Islas Malvinas en operaciones marítimas que involucran aguas del Atlántico Sur.

La defensa de la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas constituye una política de Estado sostenida por todos los gobiernos democráticos y respaldada por el conjunto del sistema político argentino.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente proyecto de resolución.

Dr. Jorge Neri Araujo Hernández

Diputado de la Nación